

## **TERMINOS DE REFERENCIA**

### **ESPECIALISTA EN INFRAESTRUCTURA**

#### **I. ANTECEDENTES**

El Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) y la Organización de Estados Iberoamericanos para la educación, la ciencia y la cultura (OEI), han firmado en fecha 7 de mayo de 2015, un Convenio Marco de Cooperación, con el objeto de promover las relaciones interinstitucionales y aunar esfuerzos a través de la ejecución conjunta de proyectos o programas en que las partes tengan interés común con el fin de alcanzar objetivos comunes a ambas instituciones por medio de la ejecución de actividades específicas, propiciando a través de ello, el fortalecimiento institucional y de las estructuras administrativas que aseguren sostenibilidad.

En fecha 4 de noviembre de 2015, han firmado el MOPC y la OEI, el Convenio Específico de Cooperación, para apoyo a la consolidación de la Dirección de Proyectos Estratégicos (DIPE), con el objetivo de apoyar el fortalecimiento de las capacidades técnicas y operativas del MOPC a través de su Dirección de Proyectos Estratégicos (DIPE), con la transferencia técnica y de conocimientos especializados en las áreas de capacitación, investigación y servicios.

La Dirección de Proyectos Estratégicos (DIPE) fue creada por Resolución N° 1660 de fecha 10 de diciembre de 2014 "Por la cual se crea la Dirección de Proyectos Estratégicos (DIPE), su estructura orgánica y funciones, se conforma el Sistema de Gestión de Proyectos Estratégicos (SISPE), y se derogan las Resoluciones Ministeriales N° 793/2014 y 904/2014".

En fecha 20 de octubre de 2023, por Resolución MOPC N° 1697, se define la cartera de los proyectos de la Dirección de Proyectos Estratégicos – DIPE y se declaran los proyectos con carácter estratégicos; asimismo se autoriza a la DIPE a administrar y gestionar los convenios y/o contratos vinculados con los proyectos mencionados en dicha Resolución.

En este contexto, la Dirección de Proyectos Estratégicos requiere el concurso de profesionales altamente capacitados y con experiencia para llevar adelante las actividades para el cumplimiento de sus fines, a cuyo efecto se contempla la contratación de un Especialista en Infraestructura, conforme a lo establecido en el presente términos de referencia.

#### **II. OBJETIVO DE LA CONTRATACION**

El objeto de la presente consultoría es brindar asistencia técnica en las fases de estructuración y ejecución de Proyectos de infraestructura pública asignados a la Dirección de Proyectos Estratégicos (DIPE) del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), para las distintas modalidades de financiamiento.

### III. DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES

Las actividades mencionadas a continuación son enunciativas, pudiendo realizar otras actividades que contribuyan al cumplimiento del objetivo, siempre que las mismas no se aparten de la naturaleza de la Consultoría;

1. Acompañar de manera técnica las actividades a desarrollarse dentro de la Dirección de Proyectos Estratégicos (DIPE del MOPC).
2. Brindar apoyo en la ejecución y desarrollo del programa establecido en el plan de trabajo.
3. Acompañar las tareas de otros especialistas que tengan por objetivo la puesta en marcha de los Proyectos Estratégicos en sus diferentes etapas.
4. Participar en la elaboración de los pliegos de bases y condiciones y otros documentos técnicos – administrativos de los proyectos.
5. Verificar el cumplimiento de todos los requisitos establecidos para la elaboración de los pliegos de bases y condiciones.
6. Redactar los proyectos de Adendas y Notas aclaratorias que sean necesarias.
7. Acompañar y brindar asesoramiento en el seguimiento de los procesos de licitación (pliegos, anexos).
8. Realizar evaluaciones técnicas de los llamados y elaborar los informes respectivos.
9. Reportar e informar los resultados de su servicio, así como cualquier irregularidad detectada.
10. Conocer y cumplir los procedimientos relativos a su servicio.
11. Realizar todas aquellas tareas que sean necesarias para el excelente desempeño de la organización del Proyecto.
12. Expedirse en todos los aspectos que le sean solicitados, siempre que guarde relación a las tareas desarrolladas bajo la presente contratación.
13. Otras actividades que sean necesarias para el cumplimiento de los objetivos de la contratación y los fines de la DIPE.

### IV. RESULTADOS/ENTREGABLES

1. Informes de avance mensual: de actividades desarrolladas y resultados de las acciones del periodo especificando los factores que han intervenido en el desarrollo del trabajo, logros y recomendaciones y/o medidas a tomar en caso de que haya inconvenientes respecto al cumplimiento de actividades. El primer informe deberá incluir un plan de trabajo para el periodo correspondiente.
2. Un informe final, que contenga de actividades y resultados del periodo, acompañado de un resumen ejecutivo especificando los factores que han intervenido en el desarrollo del trabajo; indicando los logros obtenidos y/o inconvenientes respecto al cumplimiento de objetivos y en consecuencia proponer medidas correctivas y recomendaciones pertinentes, de todo el periodo del contrato

### V. PLAZO, LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y TIPO DE CONTRATACIÓN

Tipo de contrato y modalidad: Por resultados.

Plazo de contratación: desde la firma del contrato hasta el 30 de junio del 2024. El contrato podrá ser renovado posteriormente de común acuerdo entre las partes, mientras dure la vigencia del Convenio entre OEI y la DIPE.

Lugar de prestación de servicios: Sede del Proyecto – Oficina de la DIPE y otras instituciones o lugares donde la naturaleza del trabajo lo requiera.

## VI. PERFIL (REQUISITOS) DEL CONSULTOR/A

<b>Estudios Universitarios</b>		
<b>Título/Nivel Académico:</b>	Graduado universitario de Ingeniería Civil o carreras afines.	Exigido
Cursos de Postgrados, especializaciones y/o diplomados	En áreas relacionadas a gestión de proyectos.	* <b>10</b> puntos por especialización (hasta un máximo de <b>10</b> puntos). Las especializaciones serán consideradas a partir de 360 hs. * <b>8</b> puntos por diplomado. Los diplomados serán consideradas a partir de 100 hs.
Curso, seminario y/o congresos *duración mínima de 40 horas	Relacionados al objeto de la contratación.	<b>2,5</b> puntos por cada curso hasta un máximo de <b>10</b> puntos
<p><b>*Obs:</b> Se deberá presentar el certificado y/o constancia que avale los diplomados, cursos, seminarios y/o congresos declarados.</p>		
<b>Experiencia Profesional</b>		
<b>Experiencia General:</b>	Mínima de 10 años en el público o privado.	<b>5</b> puntos por cada año adicional al mínimo exigido hasta un máximo de <b>20</b> puntos.
<b>Experiencia específica:</b>	Mínima de 8 años de experiencia en trabajo de diseño, evaluación, construcción, fiscalización y/o supervisión de obras viales en el sector público y/o privado. Preferiblemente con experiencia en programas y/o proyectos financiados por organismos multilaterales Experiencias en programas y/o proyectos bajo la modalidad de licitación con financiamiento privado o de participación público – privada	<b>10</b> puntos por cada año adicional al mínimo exigido, hasta un máximo de <b>50</b> puntos.
<b>Otros factores de evaluación</b>	Entrevista	<b>10</b> puntos.
<b>TOTAL</b>		<b>100</b> puntos

### **Otros criterios de evaluación:**

- Excelente conocimiento y habilidad en el manejo de herramientas informáticas (Word, Excel, Power Point, internet, correo electrónico).
- Habilidad analítica y de resolución de problemas, manteniendo la serenidad y buen manejo de las relaciones interpersonales.
- Capacidad para manejar un amplio rango de actividades en forma simultánea.
- Excelente habilidad de comunicación, trabajo en equipo, actitud y comportamiento de cordialidad, compostura, respeto y colaboración con todas las personas y organizaciones con quienes tenga que interactuar.

### **VII. SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN**

El consultor trabajará bajo la supervisión y coordinación del Director de la DIPE, y en coordinación con el equipo de trabajo a ser asignado por la DIPE

### **VIII. VALOR DE LA CONTRATACIÓN Y CRONOGRAMA DE PAGOS**

El monto total de la contratación es de Gs.130.800.000. -(guaraníes ciento treinta millones ochocientos mil) que serán abonados en pagos de Gs 21.800.000.- (guaraníes veintiún millones ochocientos mil) exento de Impuesto al Valor Agregado – IVA, por cada producto.

Los pagos serán efectuados por la OEI, posterior a la aprobación de los entregables y de acuerdo con el siguiente cronograma de pagos que se detalla más abajo, previa a la presentación de la factura legal correspondiente.

<b>Detalle</b>	<b>Fecha de Pago</b>	<b>Monto</b>
Pago1: Contra la presentación y aprobación del informe inicial	dentro de los 30 días de la firma del contrato 2024	21.800.000
Pago 2: Contra la presentación y aprobación de informe de avance 1	a los 60 días 2024	21.800.000
Pago 3: Contra la presentación y aprobación de informe de avance 2	a los 90 días 2024	21.800.000
Pago 4: Contra la presentación y aprobación de informe de avance 3	a los 120 días 2024	21.800.000
Pago 5: Contra la presentación y aprobación de informe de avance 4	a los 150 días 2024	21.800.000
Pago 6: Contra la presentación y aprobación de informe final	a los 180 días 2024	21.800.000
<b>TOTAL</b>		<b>130.800.000</b>